3075

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 21731

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2 Y 3. ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 4 de diciembre de 2014

VISTA: La Nota DGAF N° 2017 de fecha 03 de diciembre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los Lotes Nros. 2 y 3 y se declaran desierto los Lotes Nros. 1 y 4, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 "Construcción de Aulas para la Primera Infancia", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272385 de fecha 18 de noviembre de 2014, han presentado ofertas las empresas: JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2014, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° que taxativamente establece "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA"; a la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, con RUC N° 80027085-1, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:*

LOTE 2 GUAIRA CAAGUAZU CAAZAPA							
Ítems	Código de Catálogo	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Guaira	Construcción de aula	Unidad	2	118.536.765	237.073.530
2	72131601-9999	Caaguazú	Construcción de aula	Unidad	8	125.794.118	1.006.352.944
3	72131601-9999	Caazapá	Construcción de aula	Unidad	1	133.051.471	133.051.471
PRECIO TOTAL							1.376.477.945

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 21731

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nº 2 Y 3. ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 1 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LOTE 3 ITAPUA ALTO PARANA							
Ítems	Código de Catálogo*	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Itapúa	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
2	72131601-9999	Alto Paraná	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
PRECIO TOTAL							568.400.000

2.- DECLARAR DESIERTO, el LOTE 1 CONCEPCION SAN PEDRO AMAMBAY y el LOTE 4 CENTRAL PDTE. HAYES respectivamente, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2014 CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 30, inc. b) dispone cuanto sigue: "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". 3.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, provendrán de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"*, de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el artículo 63º *"Criterio de adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 21731

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2 Y 3. ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** los Lotes N° 2 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 *"Construcción de Aulas para la Primera Infancia"*, convocado por este Ministerio; a la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, conforme al siguiente cuadro:

RUC N° 80027085-1

LOTE 2 GUAIRÁ CAAGUAZÚ CAAZAPÁ							
Ítems	Código de Catálogo	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Guairá	Construcción de aula	Unidad	2	118.536.765	237.073.530
2	72131601-9999	Caaguazú	Construcción de aula	Unidad	8	125.794.118	1.006.352.944
3	72131601-9999	Caazapá	Construcción de aula	Unidad	1	133.051.471	133.051.471
PRECIO TOTAL							1.376.477.945

LOTE 3 ITAPÚA ALTO PARANÁ							
Ítems	Código de Catálogo	Dpto.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9999	Itapúa	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
2	72131601-9999	Alto Paraná	Construcción de aula	Unidad	2	142.100.000	284.200.000
PRECIO TOTAL							568.400.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3075

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 21731

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2 Y 3. ASIMISMO, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 4, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA PRIMERA INFANCIA", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

2°.- **DECLARAR** desiertos los Lotes N° 1 (CONCEPCIÓN SAN PEDRO AMAMBAY) y 4 (CENTRAL PDTE. HAYES), del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2014 "*Construcción de Aulas para la Primera Infancia*", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el Contrato respectivo.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014.

5°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Secretaría General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General